

TEMAS TRATADOS EN LA 5.ª SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2023

Hora de inicio: 10 h. Hora de término: 10:46 h

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	<p>INFORMES DE CALIFICACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES</p> <p><u>DENUNCIAS IMPROCEDENTES</u></p>	<p>1. Denuncia Constitucional 198, declarar improcedente la referida denuncia constitucional, que interpone el ciudadano Jean Pierre René Michaud, en representación de Haro Raúl Haro Araujo contra Pedro Chavarry Vallejos y Tomás Gálvez Aladino en su condición de ex fiscales Supremos, contra el ex vocal Supremo César Hinostraza Pariachi y contra los vocales Supremos en ejercicio Roberto Luis Acevedo Mena, Elina Hemilce Chumpitaz Rivera, Eduardo Raymundo Yrivarren Fallaque, Isabel Cristina Torres Vega y Juan Chávez Zapater, por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, previsto en el artículo 400 del Código Penal, por no cumplir con los criterios exigidos en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referidos a “Que la denuncia sea formulada por persona capaz por sí o mediante representante</p>	<p>PASARON AL ARCHIVO DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>

1

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>debidamente acreditado” y, “Que se refiera a hechos que constituyan infracción y/o delito de función”; disponiendo su archivo. Informe presentado el 2 de octubre de 2023.</p> <p>2. Denuncia Constitucional 256, declarar improcedente la citada denuncia constitucional, formulada por el ciudadano Hermilio Vigo Zevallos contra los ex integrantes de la comisión encargada de seleccionar a los Magistrados del Tribunal Constitucional, congresistas, José María Balcázar Zelada, Jorge Carlos Montoya Manrique, Wilmar Alberto Elera García, Luis Ángel Aragón Carreño, Hernando Guerra García Campos, Ruth Luque Ibarra, Eduardo Salhuana Cavides, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, y Enrique Wong Pujada, por haber cometido los delitos de abuso de autoridad y de falsedad genérica, regulados en los artículos 376 y 438 del Código Penal, respectivamente, disponiendo su archivo. Informe presentado el 2 de octubre de 2023.</p>	

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	<p>INFORMES DE CALIFICACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES</p> <p><u>DENUNCIA PROCEDENTE</u></p>	<p>Denuncia Constitucional 369, formulada por el denunciante, José Ernesto Cueto Aservi; en su condición de Congresista; contra Francisco Rafael Sagasti Hochhausler, en su condición de expresidente del Congreso y exjefe de Estado, contra Ismael Rubén Vargas Céspedes, en su condición de exministro del Interior y contra José Manuel Antonio Elice Navarro, en su condición de exministro del Interior; por la presunta infracción a los artículos 45, 139 inciso 3) y 172 de la Constitución y la presunta comisión del delito de abuso de autoridad, tipificado en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>Declarar:</p> <p>1. Admitir a trámite, la Denuncia Constitucional 369 que interpone el denunciante, José Ernesto Cueto Aservi; en su condición de congresista; contra Francisco Rafael Sagasti Hochhausler, en su condición de expresidente del Congreso y exjefe de Estado, contra Ismael Rubén Vargas Céspedes, en su condición de exministro del Interior y contra José Manuel Antonio Elice Navarro, en su condición de exministro del Interior; por la presunta infracción a</p>	<p>SE ACORDÓ CONCEDER A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p> <p>Previamente, se acordó la acumulación de la denuncia constitucional 369 a las denuncias constitucionales 285 y 287 por 17 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>los artículos 45, 139 inciso 3) y 172 de la Constitución y la presunta comisión el delito de abuso de autoridad, tipificado en el artículo 376 del Código Penal.</p> <p>2. En aplicación del artículo 89 inciso c) del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda acumular la presente denuncia con las denuncias 285 y 287 (acumuladas) por versar sobre los mismos hechos y parcialmente los mismos denunciados. Informe presentado el 2 de octubre de 2023.</p>	

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
3	<p>INFORMES DE CALIFICACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES</p> <p><u>DENUNCIA PROCEDENTE EN UN EXTREMO</u></p>	<p>1. Denuncias Constitucionales 398 y 399, que interponen las denunciantes Kelly Roxana Portalatino Ávalos y Yessica Roselli Amuruz Dulanto, ambas, en su condición de congresistas de la República contra Digna Calle Lobatón (en adelante, la denunciada), en su condición de congresista de la República, por la supuesta infracción de los artículos 92 y 93 de la Constitución, así como la presunta comisión de los delitos de abandono de cargo, artículo 380 del Código Penal y de abuso de autoridad condicionando ilegalmente la entrega de bienes y servicios, artículo 376-A del Código Penal.</p> <p>Declarar: Primera.- Admitir a trámite por procedente, las denuncias constitucionales 398 y 399, que interponen las denunciantes, Kelly Roxana Portalatino Ávalos y Yessica Roselli Amuruz Dulanto, ambas, en su condición de congresistas de la República contra Digna Calle Lobatón (en adelante, la denunciada), en su condición de congresista de la República, por la presunta infracción de los artículos 92 y 93 de la Constitución, así como la presunta comisión del delito de abandono de cargo, artículo 380 de Código Penal; dado que la denuncia ha cumplido con todos los</p>	<p>SE ACORDÓ CONCEDER UN PLAZO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES A LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTE SU INFORME FINAL RESPECTO DEL EXTREMO QUE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES 398 Y 399</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 18 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones</p> <p>LA PRESIDENCIA INDICÓ QUE PASABA AL ARCHIVO EL EXTREMO QUE DECLARABA LA IMPROCEDENCIA DE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES.</p> <p>Previamente, se acordó la acumulación de las denuncias constitucionales 398 y 399 por 16 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>criterios de admisibilidad previstos en los literales a y c del artículo 89 del Reglamento del Congreso.</p> <p>Segunda. Declarar improcedentes las denuncias constitucionales 398 y 399 que interponen las denunciantes, Kelly Roxana Portalatino Ávalos y Yessica Roselli Amuruz Dulanto ambas, en su condición de congresistas de la República contra Digna Calle Lobatón (en adelante, la denunciada), en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de abuso de autoridad condicionando ilegalmente la entrega de bienes y servicios, artículo 376-A del Código Penal, al no cumplir con el criterio de admisibilidad referido a “Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal”.</p> <p>Tercera. Proponer la acumulación de las denuncias constitucionales 398 y 399 que interponen las denunciantes, Kelly Roxana Portalatino Ávalos y Yessica Roselli Amuruz Dulanto ambas, en su condición de congresistas de la República contra Digna Calle Lobatón (en adelante, la denunciada), en su condición de congresista de la</p>	

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		República, por la supuesta infracción de los artículos 92 y 93 de la Constitución, así como la presunta comisión del delito de abandono de cargo, artículo 380 del Código Penal; dado que las denuncias han cumplido con todos los criterios de admisibilidad previstos en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso. Informe presentado el 2 de octubre de 2023.	
*	MODIFICACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024	—Ingresa el congresista Castillo Rivas (Grupo Parlamentario Fuerza Popular)	APROBADA Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 19 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención
*	Dispensa del trámite de aprobación del acta	Para ejecutar lo acordado en la sesión	APROBADA

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA SESIÓN	
Cuadro resumen	
DENUNCIAS CONSTITUCIONALES DECLARADAS IMPROCEDENTES	2
DENUNCIA CONSTITUCIONAL DECLARADA PROCEDENTE	1
DENUNCIA DECLARADA PROCEDENTE EN UN EXTREMO	1
TOTAL DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS	4

8